

341.66
515D

R. 4913

ARTURO ENRIQUE SAMPAY

Profesor de Derecho Político

en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y en el Instituto Jurídico de los Cursos de Cultura Católica de Buenos Aires.

Miembro del Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y Social.

Miembro de la Sociedad Argentina de Filosofía Tomista.

Miembro de la Fundación Vitoria-Suárez para el estudio del Derecho Internacional.

Miembro del Institut International de Philosophie du Droit et de Sociologie Juridique.

Miembro del Institut de Législation Comparée de la Université de Toulouse.

EL DERECHO FISCAL INTERNACIONAL

Excmo. Sr. autor
Arturo Enrique Sampay
Cayetano Batancur
Escrito



Ediciones

BIBLIOTECA LABOREMUS

LA PLATA - BUENOS AIRES

1951

INDICE

	Página
Advertencia	9
I - INTRODUCCIÓN	15
§ 1: La realidad super-estatal de los <i>trusts</i> y <i>cartells</i> y el intento de crear, dentro de los Estados, capitales internacionales exentos del pago de impuestos.	17
§ 2: La realidad político-económica presente y la necesidad que los argentinos tenemos de es- tablecer los principios del Derecho Fiscal Internacional	39
I - NOCIÓN GENÉRICA DEL DERECHO FISCAL	41
§ 1: Naturaleza de la relación jurídica impositiva. El impuesto como relación de derecho público	43
§ 2: Situaciones de hecho como objeto de la rela- ción jurídica impositiva. El Derecho Fiscal y el Derecho Privado civil y comercial.	49
III - LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO FISCAL INTERNACIONAL	61
§ 1: El objeto del Derecho Fiscal Internacional. Breve reseña de los antecedentes históricos de su formación.	63

	Página
§ 2: Diferencias específicas entre el Derecho Fiscal Internacional y el Derecho Internacional Privado.	69
§ 3: La territorialidad del Derecho Fiscal como principio básico del Derecho Fiscal Internacional. Su fundamento en el Derecho natural de Gentes.	73
§ 4: La creación uni y bi o multilateral del Derecho Fiscal Internacional.	91
§ 5: Consagración Argentina del principio de la territorialidad en el Derecho Fiscal Internacional.	95
 IV - CONCLUSIÓN	 105
§ 1: El Código Internacional de Quebec de 1949, y la Constitución Argentina reformada en 1949.	107
§ 2: El Derecho Fiscal Internacional que propugnan la Sociedad de las Naciones y la O. N. U., y la Constitución Argentina. ...	111
 V - APÉNDICE	 115
 ANEXO Nº 1:	
Modelo de convención bilateral, tendiente a evitar la doble imposición en materia de rentas, aprobada en México en 1943.	117
Modelo de convención bilateral tendiente a evitar las dobles imposiciones en materia de sucesiones	131

Modelo de convención bilateral para el establecimiento de una asistencia administrativa recíproca en materia de reparto y de cobro de los impuestos directos. 138

ANEXO N° 2:

Código Internacional para dar un trato equitativo a las inversiones en el extranjero, aprobado por el Congreso de la *Chambre du Commerce International*, reunido en Quebec en junio de 1949 147